



**Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco**

**Licenciatura en Sociología**

**Área de Concentración:**

Sociología Política

**Título del Trabajo Terminal:**

Apuntes sobre el feminismo. ¿Prostitución o trabajo sexual? Un debate polarizado

**Nombre:** Citlali Monserrat Martínez Alvarado

**Matrícula:** 2153076121

**Asesora:** Dra. Estela Andrea Serret Bravo

**Lectora:** Dra. Marta Walkyria Torres Falcón

**Lector:** Dr. Gilberto Morales Arroyo

Ciudad de México, 19 junio 2023

## Índice

Agradecimientos	2
Introducción	4
Evidencia 1. El movimiento sufragista del siglo XIX	
1. Antecedentes	8
2. El Sufragismo: feminismo radical y feminismo moderado	12
3. Sufragismo inglés	16
4. Conclusiones	17
Evidencia II. El género como una construcción social	
1. Introducción	19
2. Definición de hombre y mujer por distintas sociedades	19
3. La no correspondencia universal entre cuerpo sexuado y género	21
4. Género como sistema de dominación	23
5. Conclusiones	26
Evidencia III. Debate feminista en torno a la prostitución: abolicionismo frente regulacionismo	
1. Introducción	28
2. Posicionamiento abolicionista	30
3. Regulacionismo. La prostitución vista como comercio sexual	33
4. Conclusiones	35
Conclusiones generales	38
Bibliografía	43

## Agradecimientos

A lo largo de este portafolio de evidencias me preguntaba cuál sería la forma que tendría este apartado, las personas que estarían en él y la forma de no omitir a nadie en el proceso de redactarlo. Sin duda en esta montaña rusa, de avances y retrocesos, jamás olvidaría el apoyo de mi madre, quien me motivó a no rendirme, me brindó su apoyo como madre, pero también como amiga, quien estuvo dispuesta a leerme en mil ocasiones y brindarme sus opiniones y dudas que siempre fueron bien recibidas, quien desde el inicio creyó en mí, a ella definitivamente todo.

A mi tita, por ese amor tan puro, por enseñarme tantas cosas que han marcado lo que soy ahora, donde estés, gracias.

A Héctor David por su amor, su apoyo incondicional y su motivación día a día, por escuchar cada corrección y estar dispuesto a cuestionar mis ideas, por brindarme esa consistencia emocional que me permitió terminar mi evidencia, sin duda eres una pieza muy importante en la construcción de esto.

A mi amiga Karina Cruz quien con sus pláticas me ha enseñado que todo lo que aprendemos es lo único que nos llevaremos, y que sin duda el que esté aquí es de los procesos más importantes en mi vida y hay que disfrutarlos. Gracias por tus consejos, por tu apoyo, por motivarme a ser mejor cada día, y sobre todo por tu amistad incondicional desde que tengo memoria.

A mi tita, a pesar de no estar aquí, tu amor siempre fue importante para mí.

Doy gracias a mi familia que, sin duda, a pesar de la distancia, me han ofrecido su apoyo incondicional, y me han incentivado a prepararme. Gracias por cuidarme, por preocuparse por mí y por mi educación. No podría omitir sus nombres así que, gracias por ser parte de esto: Maquis Alvarado, Juan José Fuentes, Dante Fuentes, Jaime Fuentes, Rosa Alvarado, Rosario Alvarado, Adrián Garcés, Valeria Garcés y Esteban Garcés.

A mi asesora Estela Serret quien fue parte importante en la redacción de este trabajo terminal. Gracias por compartir su conocimiento, hacerme ver mis errores y explicarme el porqué de ellos. Por estar siempre presente en atender mis dudas y por motivarme a ser una mejor socióloga.

A Dina que sin tener conciencia de lo que hacía, me acompañó en esas jornadas largas, y no me dejó sola hasta que pudiera dormir, fue un gran consuelo en los momentos difíciles.

Finalmente, gracias a aquellas personas que sin percibir lo importantes que son, me llevaron a la escuela y me trajeron todos los días en el transporte público, son una pieza clave, seguramente no sólo para mí, sino para muchas mexicanas y mexicanos que lo usan a diario.

## Introducción

El presente texto constituye mi trabajo terminal de la licenciatura en Sociología.

Mi interés en la sociología política y en específico los temas abordados tales como: el espacio doméstico, el giro punitivo, el sufragismo femenino, la prostitución o comercio sexual, movimientos tales como #MeToo; por mencionar algunos, me hicieron elegir el eje de género. Considero que este eje brinda herramientas importantes para comprender la realidad social, y observar cómo de una manera científica se logra explicar el fenómeno de la subordinación de las mujeres.

La elección de este eje radica en que el ser mujer me ha permitido ver las desigualdades que nos ocurren día a día, del trato desigual evidente y de aquellas prácticas que se han normalizado, que parecen “no existir” y que provocan una invisibilización de pequeñas o grandes violencias, que no sólo sufren las mujeres, sino grupos que no encajan en la norma y que en consecuencia se han feminizado, excluido y/o violentado.

Considero que siempre se ha requerido de una perspectiva de género, no sólo en Sociología, sino en diversas disciplinas ya que ello permite a nivel académico la generación de nuevas investigaciones más objetivas, así como hacer evidentes los sesgos en aquellas investigaciones anteriores. Además, si lo trasladamos a las políticas públicas, la perspectiva de género permite reducir la desigualdad social en la que lamentablemente vivimos.

Este trabajo es pertinente para el eje de conocimiento debido a que aborda conceptos particulares de la sociología política, tales como *sistema sexo/género*, patriarcado y género, este último como una categoría de análisis que ha permitido evidenciar la relación jerarquizada entre hombres y mujeres, donde son los varones los que tienen un mayor valor frente a las mujeres.

Este trabajo de investigación integra tres evidencias, en las primeras dos abordo brevemente la historia del feminismo, y en la última desarrollo un tema particular que elegí debido a las 2 posturas tan interesantes que existen en torno a él.

La primera evidencia recibe por nombre “El movimiento sufragista del siglo XIX”, y trata de uno de los movimientos más importantes a nivel internacional y que lucha por la reivindicación del voto femenino. Esta evidencia tiene por objetivo explicar por qué el movimiento iusnaturalista-ilustrado sienta bases para el surgimiento del feminismo sufragista,

las características del sufragismo, y sus diferencias teóricas y políticas que se ven reflejadas en dos corrientes: feminismo radical y feminismo moderado.

Para dar cuenta de ello, parto en primer lugar, de finales del siglo XVII donde explico que el sufragismo tiene como antecedente al iusnaturalismo ilustrado (primera corriente filosófica política y ética de la sociedad moderna). Este primer feminismo es de gran importancia porque pone en evidencia las inconsistencias de los ideales del movimiento ilustrado tales como igualdad y libertad. Se considera que cada persona por el hecho de ser persona tiene derechos, pero lo cierto es que esta categoría se emplea sólo para varones, blancos, heterosexuales y propietarios; dejando en la categoría de individuos a sólo un puñado y excluyendo a todos los que no entran en esas categorías. En segundo lugar, retomo como antecedente al movimiento reformista protestante del siglo XIX norteamericano y el movimiento abolicionista, en tanto que sientan las bases para el surgimiento del sufragismo norteamericano.

Por otra parte, abordo las características del movimiento y las diferencias teóricas que ponen, por un lado, a Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony quienes se inclinan por el feminismo radical y por otro lado a Lucy Stone quien opta por el feminismo moderado.

Para dicha evidencia se recopiló información de autoras tales como Celia Amorós, quien en su investigación ha relacionado el movimiento ilustrado con el feminismo, y autoras como Rosa Cobo. Además, autoras como Estela Serret quien, en su trabajo *¿Qué es y para qué es la perspectiva de género?* nos permite observar que el feminismo ha criticado al movimiento ilustrado cuando se trata de evidenciar la incoherencias del movimiento, mismo donde las mujeres fueron alejadas de la idea de individuo y, por ello, se les alejó de la idea de ciudadanas y de sujetas autónomas. Finalmente, podemos encontrar ideas de autoras y autores tales como Marie de Gournay, Mary Astell y Poulain De la Barre quienes son consideradas y considerados precursores del feminismo, y Mary Wollstonecraft quien sentó bases importantes para el mismo movimiento.

A partir de 1920 todas las conquistas de derechos que logró el movimiento sufragista, y el feminismo en general, transformó el mundo para las mujeres, sin embargo, las mentalidades que reproducen la subordinación cambiaron muy poco.

En este contexto el feminismo pasa de movilizarse en las calles a hacerlo en las universidades, y es este sector el que intenta explicar la subordinación de las mujeres. En este feminismo académico se desarrolla el concepto de *género* como una herramienta conceptual.

Así pues, la segunda evidencia nombrada “El género como una construcción social”, tiene como objetivo explicar cómo la teoría feminista demuestra que el género no es producto de la naturaleza, sino de la cultura, recurriendo a dos principios para demostrarlo, en primer lugar, a las diversas definiciones que se le da a mujeres y hombres por diversas sociedades, y a la no correspondencia entre cuerpo sexuado y género.

Para ello desarrollo el texto en tres apartados, en el primero expongo que las definiciones de hombres y mujeres son diversas, y en ellas la categoría hombre siempre tendrá un papel preponderante en comparación a la mujer, para ello retomo el estudio etnográfico *Sexo y temperamento* de Margaret Mead que permite ilustrar que las características establecidas para hombres y mujeres no son producto de la naturaleza, sino de la cultura.

En segundo lugar, retomo planteamientos provenientes de la sexología, particularmente de autores como John Money y Robert Stoller, quienes trabajan con pacientes intersexuales y transexuales respectivamente, y quienes identifican que existe una no correspondencia del sexo con el que nacen, hembra o macho, con la del género.

En tercer lugar, retomo el concepto de *sistema sexo/género* que propone la autora Gayle Rubin y quien enfatiza que género y sexo tienen significados diferentes, separa lo biológico (cuerpo) de lo que se impone culturalmente (género). Para esta autora *sexo* se refiere a un fenómeno biológico, y el *género* se convierte en una forma de construcción en el que la sociedad les asigna diversos significados a hombres y mujeres. El *sistema sexo/género* no sólo permite ver estas diferencias entre los géneros, sino que permite observar la manera en que esta se organiza, es decir, de forma jerarquizada y desigual. Para comprender esto la autora retoma planteamientos de Lévi-Strauss quien en su teoría habla sobre *el tabú del incesto* y la *división sexual del trabajo*, elementos claves para comprender las relaciones entre hombres y mujeres.

Finalmente, una vez abordados los apuntes acerca del feminismo, concluyo con la tercera evidencia que recibe por nombre “Debate feminista en torno a la prostitución: abolicionismo frente regulacionismo”, que tiene como objetivo comparar la postura que aboga por la erradicación de la prostitución frente a aquella que defiende los derechos laborales de las mujeres que se insertan en el comercio sexual y que ve posible nuevas formas de organización.

Este debate dentro del feminismo contemporáneo ha sido uno de los más complejos y discutidos, y en él se encuentran una serie de opiniones, de aquellas feministas que apoyan y

que lo reconocen como un trabajo y defienden el libre consentimiento que tienen algunas mujeres de elegir usar su cuerpo, frente a aquellas que encuentran en la práctica una serie de violencias en contra de las mujeres, recalcando que son los hombres los que ejercen poder y dominio sobre estas, y usando sus cuerpos para satisfacer su deseo sexual, lo que lleva a cosificarlas.

Para dar cuenta de ello se buscaron artículos de revista y capítulos de libro por internet y medios físicos. En ellos se localizaron autoras tales como Ana de Miguel, Rosa Cobo, Carole Pateman y Amelia Valcárcel; quienes abogan por la abolición de la prostitución. En cambio, autoras como Marta Lamas, Deborah Daich y organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional abogan por su legalización y regulación del comercio sexual.

De esta forma se espera ofrecer, en primer lugar, un acercamiento de forma breve a algunas cuestiones del feminismo, como un movimiento social, pero también como un pensamiento político, que ha participado, por un lado, en la construcción de democracias y en una forma más crítica de ver la realidad en la que vivimos y en segundo lugar, en abrir interrogantes en torno a los problemas tales como la prostitución y/o comercio sexual.



## **Evidencia I. El movimiento sufragista del siglo XIX**

### **Antecedentes**

En la actualidad, al menos en México para las jóvenes generaciones, la existencia de derechos puede parecer algo obvio, lo cierto es que muchas mujeres han carecido de derechos civiles, económicos, sociales y políticos. Pensemos en el derecho a votar, que tan sólo en México se otorgó el 17 de octubre de 1953 y dos años después, en las elecciones federales de 1955 las mujeres pudieron asistir por vez primera a las urnas.

Si bien el sufragio actualmente lo pueden ejercer hombres y mujeres, la realidad es que el que las mujeres pudieran votar, como vimos, ocurrió apenas hace un siglo. Esto se debe a que tanto el derecho al voto como muchos otros han sido históricamente enajenados a las mujeres haciendo que con ello se les arrebatase su autonomía como individuos.

Es así como en el presente trabajo analizaré cuál es el movimiento gracias al cual las mujeres conquistamos todos nuestros derechos de los que disfrutamos en nuestra era y que nos pueden parecer obvios, sin embargo, implicó un gran esfuerzo, violencia, vidas y décadas de lucha. Este movimiento surgido en el siglo XIX en Estados Unidos se denominó sufragismo, pero antes de desarrollarlo es importante conocer cuáles fueron sus antecedentes.

Los antecedentes del movimiento sufragista los podemos hallar en el siglo XVII europeo en el cual surge un nuevo pensamiento que contradice todas las reglas de la sociedad tradicional caracterizada por sustentar su legitimidad en la creencia de la existencia de un orden supra humano, y con ello estructurar a la sociedad de forma jerarquizada; este pensamiento al que me refiero es el iusnaturalismo-ilustrado. En él se contradicen todas las reglas de la sociedad tradicional caracterizada por sustentar su legitimidad en la creencia de la existencia de un orden político supra humano, y con ello estructurar a la sociedad de forma jerarquizada.

El iusnaturalismo-ilustrado es la primera corriente filosófica política y ética de la sociedad moderna, su proyecto formula una idea idónea de gobierno mediante valores políticos y una teoría del Derecho natural. Esta corriente de pensamiento sostiene la existencia de una Ley natural que prescribe dos principales valores que son la igualdad y la libertad.

En el planteamiento iusnaturalista los autores afirman la existencia de un universalismo ético que es punto clave de toda su teoría. Este universalismo ético afirma que cualquier dominio de unas personas sobre otras justificado en términos de la naturaleza es un

dominio injusto. En la idea del iusnaturalismo se afirma que todos los seres humanos por el sólo hecho de haber nacido humanos son perfectamente iguales. Además, afirma que toda persona por el sólo hecho de serlo tiene derecho a ser libre, a gobernarse a sí misma, a diferencia de sociedades tradicionales como los gobiernos medievales en los que “la autoridad se legitima (es decir, se ejerce con el consenso de los gobernados), de acuerdo con un principio de 'desigualdad natural'” (Serret, 2008:16).

Después de que el movimiento iusnaturalista-ilustrado asegura la existencia de un universalismo ético, éste traiciona sus propios principios cuando afirma que las mujeres no pueden ser consideradas individuos porque su naturaleza, su esencia y sus cualidades son básicamente anti racionales.

Es así como las mujeres en este primer feminismo realizan una crítica ética y filosófico política a las incongruencias de los autores ilustrados, porque no se puede afirmar universalidad en libertad e igualdad y luego excluir en las capacidades de autogobierno a la mitad de la población que son las mujeres. Es así como el feminismo del siglo XVII se manifiesta como un movimiento intelectual que pone en evidencia aquella desigualdad que se plantea como natural.

La feministas de esta época realizan fuertes críticas a la injusticia que viven, una de ellas es Marie De Gournay (1565-1645) quien publica *De la igualdad entre los hombres y las mujeres*. Esta autora plantea que no se puede suponer que las mujeres sean tratadas diferente en comparación con los hombres debido a su “naturaleza”. Ella denuncia que la opinión masculina de su época afirma que la ventaja que poseen los varones frente a las mujeres radica en la fuerza y esta característica les brinda sabiduría y justicia. Marie De Gournay retoma la figura de Dios y descarta que él haya querido que el hombre estuviera por encima de las mujeres, en cambio plantea que varones y mujeres tienen las mismas características, y ambos deberían tener la misma recompensa, “en aquellos cuya naturaleza es una misma, se debe concluir que sus acciones también lo son, y que la estima y la recompensa que les pertenece son iguales donde las obras son iguales” (De Gournay, 2002:87)<sup>1</sup>.

Otro escritor feminista es François Poulain de la Barre (1647-1725) quien publica en 1673 el libro *De la igualdad de los sexos*, un año más tarde *De la educación de las damas*, y

---

<sup>1</sup> Traducción propia del original en inglés: "... in those whose nature is one and the same, it must be concluded that their actions are so as well, and that the esteem and recompense belonging to these are equal, where the works are equal".

en 1675 *La excelencia de los hombres*. Este autor menciona que la desigualdad de bienes y condiciones hace que las personas piensen que los seres humanos no son iguales, y si se busca en qué se fundan se descubrirá que provienen de prejuicios (Poulain de la Barre, 2007:19).

Poulain afirma que el prejuicio enseña que las mujeres en tanto que son más “débiles” no pueden gobernarse a sí mismas y esto las deja en subordinación de los varones. Él desmiente esta idea en tanto que afirma que el entendimiento no tiene sexo, porque para él lo que nos hace libres es la capacidad racional y no debería existir un motivo por el que las mujeres no puedan ser tan libres como los hombres. Para Poulain el sexo impacta sobre el cuerpo no sobre la razón, en el cuerpo es donde existen las diferencias, y si la razón de las mujeres es la misma que la de los hombres entonces su capacidad de libertad también es la misma. Por ello las mujeres deben ser libres sin la necesidad de una tutela masculina porque su sexo no está ni en su mente ni en su entendimiento, sólo en su capacidad reproductiva y lo que las hace libres es la capacidad de razonar.

Otra feminista que se ubica a finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII es Mary Astell (1666-1731) quien publica *Algunas reflexiones sobre el matrimonio*, en el año de 1700. Esta feminista reivindica el derecho de las mujeres a la educación y al trabajo profesional.

Las mujeres son mantenidas en la ignorancia, sin ser eso por su culpa, pues carecen del conocimiento de lenguas y otros medios que la asistan para criticar los textos sagrados, de los cuales apenas saben lo que los hombres buenamente les permiten conocer mediante traducciones (Astell, 1700:166).

Después, este movimiento iusnaturalista para el siglo XVIII toma el nombre de movimiento ilustrado, este pensamiento como se mencionó, promueve el universalismo ético que indica que todas las personas por el sólo hecho de serlo son libres e iguales entre sí, pero

[...] cuando algunos ilustrados maquinan esta bella idea ética, de corte universalista, algunos de ellos están pensando sólo en un número limitado de hombres. No sólo fueron marginados grupos excluidos del concepto de razón por considerarlo incompatible con su clase, su raza o su religión, sino, por principio, la mitad del género humano: las mujeres (Serret, 2004:49).

El problema que existe es que en los textos de los autores canónicos se excluye a las mujeres de su derecho a la autonomía, lo que significa una traición a los principios universalistas, y

esto hace que la relación entre hombres y mujeres sea desigual, dejándolas a ellas subordinadas a los varones.

Para el siglo XVIII el feminismo deja de ser sólo un movimiento intelectual y se convierte en un movimiento social al margen de la Revolución francesa. En este siglo surgen expresiones cada vez más notorias de feminismo no sólo al interior de círculos intelectuales, sino que se van trasladando a círculos o clubes políticos, así como en publicaciones periódicas, gacetas y panfletos. Estas expresiones se convierten en demandas feministas ya que se considera que las mujeres también son sujetas de derecho, son capaces de obtener una ciudadanía, de tutelarse a sí mismas y de educarse. En este sentido una demanda muy importante es que las mujeres tengan igual acceso a la educación que los hombres, para que esto les permita ser ellas mismas, cultivar sus virtudes, su sensatez y sobre todo el conocimiento.

Es así como feministas forman parte de este movimiento realizando fuertes denuncias a la injusticia que viven las mujeres, una de ellas Olympe de Gouges (1748-1793) autora de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, publicada en 1791. En dicho texto De Gouges

pretendía subrayar cómo la proyectada neutralidad y el supuesto universalismo del término “hombre” que, se decía, engloba a todo el género humano, era en realidad utilizado con toda parcialidad para designar al colectivo de los varones, para hablar de sus derechos y de su ciudadanía (Serret, 2008:23).

Para finales del siglo XVIII hallamos a Mary Wollstonecraft (1759-1797) quien es una importante filósofa feminista británica que publica en 1792 la *Vindicación de los derechos de la mujer* (2005) en el contexto de la Revolución francesa. Esta feminista obtiene gran influencia de los fenómenos que están aconteciendo en Francia y mantiene diálogo con el pensamiento de la Ilustración, pero en particular con el pensamiento de Jean-Jacques Rousseau.

Mary Wollstonecraft mantiene una crítica con el pensamiento de Rousseau, cuando éste se pregunta ¿qué es una mujer? Wollstonecraft critica que se define a las mujeres con vicios como la excesiva emotividad, egoísmo y estupidez; y son pocas las mujeres que trascienden estos vicios. La autora menciona que esto puede explicarse porque a las mujeres se les educa en el vicio y nunca en la libertad, y después se les acusa por los propios vicios que se les han señalado. Se les enseña a las mujeres a agradar a los demás, pero nunca se les

enseña a tener criterio propio y autónomo. Y es justamente Rousseau quien afirma que hay que enseñarles a las mujeres desde la infancia la sumisión porque su destino es el de obedecer y esto deben aceptarlo con alegría.

Wollstonecraft va señalando paso por paso todas aquellas cosas que argumentan los antifeministas que hacen incapaces a las mujeres de racionalidad y de libertad, mismas cosas que la formación le obliga tener a las mujeres.

Además, en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* realiza una crítica a los pensadores ilustrados ya que exige que las mujeres obtengan aquellos derechos naturales que los pensadores contractualistas habían planteado para toda la humanidad, pero que en la práctica estos pensadores ilustrados le han atribuido únicamente a los varones (Amorós y Cobo, 2005:127).

### **El sufragismo: feminismo radical y feminismo moderado**

Estos antecedentes me permiten hablar del surgimiento del más importante movimiento feminista hasta esa fecha que toma el nombre de sufragismo y que se extiende desde 1848 hasta 1920. El sufragismo es un movimiento que tiene como objetivo la obtención del voto, pero implica muchas más cosas como: la reivindicación del derecho a la administración de sus propios bienes, derecho a la educación, derecho a la propiedad y al trabajo de las mujeres.

Si bien el movimiento Iusnaturalista ilustrado sentó bases importantes para el movimiento sufragista, también es cierto que existieron otros factores que ayudaron al surgimiento del mismo como lo son el movimiento reformista protestante del siglo XIX norteamericano y el movimiento abolicionista.

Las mujeres sufragistas forman parte de este movimiento reformista de un sector del protestantismo estadounidense. Este movimiento es reformista religioso, pero tiene una importancia política, ya que el eje de sus creencias es privilegiar tanto la centralidad del individuo como la autonomía. Las convicciones religiosas de grupos cuáqueros y calvinistas fueron las que beneficiaron a una mayor convicción de las feministas, como menciona Estela Serret, las diferentes formas de cristianismo protestante rompen con la iglesia ortodoxa y en especial la iglesia católica, que coloca al sacerdote como intermediario entre Dios y los fieles. Así que se fomenta la comunicación directa de cada individuo con la divinidad, esto permite que las mujeres sean incluidas y sean capaces de leer los textos sagrados (Cf. Serret,

2008:28). De manera que esto ayuda a una mayor alfabetización y participación pública de las mujeres, que se traduce en herramientas para adquirir un sentido de la política.

En gran medida a causa de las convicciones que mueven este movimiento reformista es que se produce el auge del abolicionismo pues quienes participan de estas convicciones religiosas creen en la igualdad de todos los seres humanos sin importar el color de piel. En este renacimiento religioso las mujeres se incorporan a movimientos sociales como el antiesclavista, el cual es un antecedente fundamental del sufragismo. El antiesclavismo inició a mediados de la década de 1830, este movimiento exigía derechos civiles para la población negra y contaba con una amplia presencia femenina, “Las mujeres organizaban reuniones para difundir el ideal abolicionista, repartían panfletos, recolectaban firmas de apoyo a las peticiones del movimiento, entre otras labores” (Serret, 2008:28), básicamente se encargaban de realizar el trabajo pesado. En inicio este movimiento se centró en peticiones, pero después las actividades pasaron al Congreso, en el que las mujeres fueron excluidas de esa participación política.

En ese marco un hecho que adquiere importancia es el Congreso Antiesclavista Mundial celebrado en Londres en el año 1840. En dicho congreso se presentaron 4 mujeres norteamericanas las cuales no fueron bien recibidas ya que se les negó la participación al no reconocerlas como delegadas. Este congreso representó un detonante para el movimiento porque “las delegadas regresaron de Londres a Estados Unidos humilladas, indignadas y decididas a centrar su actividad en el reconocimiento de sus propios derechos, los derechos de las mujeres” (Varela, 2005:46).

Como consecuencia un grupo de mujeres lideradas por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton deciden convocar a la Convención de Seneca Falls celebrada en Nueva York en el año de 1848. Este evento es el que da origen al movimiento sufragista de manera oficial y que como resultado de dicha convención surge la *Declaración de los Sentimientos*, en la cual se plantean las demandas más importantes del movimiento, así como los abusos por los que habían pasado las mujeres.

Los primeros tres puntos de esta lista se referían brevemente a la carencia del derecho al voto. Los siguientes siete puntos, mucho más largos y detallados, criticaban el sometimiento y la falta de derechos de propiedad de la mujer en el código civil, su subordinación económica y su exclusión de la educación superior y los cargos en la Iglesia. Al final había algunas

afirmaciones generales sobre los aspectos morales de la discriminación contra la mujer (Evans, 1980: 48-49).

Las demandas más importantes que plantea el sufragismo son el derecho al voto, el poder presentarse a elecciones, ocupar cargos públicos, afiliarse a organizaciones, el derecho a la patria potestad y tutela sobre sus hijas e hijos; en términos económicos tener control sobre la propiedad y la herencia, el tener un salario y trabajo igual, así como poder emplear su propio dinero; además, el derecho a la educación desde la primaria hasta la universidad. Hay que recordar que en términos de educación

las mujeres de clase media no estaban en posibilidades de ejercer una profesión, ni podían acceder a la educación universitaria, e incluso la educación secundaria era restringida y discriminatoria. En muchos casos, a este último nivel sólo les estaba permitido a las secundarias femeninas enseñar a sus alumnas “labores para mujeres”, por ejemplo, el bordado, la práctica muy limitada de algunos instrumentos musicales, la pintura decorativa, recitación, etc. (Serret, 2008:29).

Como dice Alicia Miyares esta Declaración se opuso a las restricciones políticas y económicas que afectaban a las mujeres, además de denunciar la negación de derechos civiles y jurídicos para ellas (Cf. Varela, 2005:48).

Seneca Falls dio pie a una serie de convenciones año con año hasta 1860 con excepción de 1857. No se formó una organización permanente, pero las principales promotoras del movimiento sufragista son Elizabeth Cady Stanton (1815-1902), Susan B. Anthony (1820-1906) y Lucy Stone (1818-1893) continuaron realizando peticiones. Fue hasta 1860 que se promulga una ley para las mujeres en el que se les permite “el derecho a cobrar sus propios haberes, entablar acciones judiciales y heredar la propiedad de sus maridos” (Evans, 1980:50).

De manera paulatina surgen una serie de diferencias tanto teóricas como políticas en el movimiento sufragista, lo que permite la construcción de dos corrientes<sup>2</sup>. Por un lado, el feminismo radical liderado por Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony, y la otra propuesta, un feminismo moderado que estaba liderado por Lucy Stone.

---

<sup>2</sup> Por diferencias teóricas me refiero a la visión conceptual que tenía cada corriente y por diferencias políticas a la estrategia que tenía cada una para obtener sus objetivos.

El feminismo radical “retoma el corte individualista, es decir, las mujeres son individuos libres, recuperan la tradición ilustrada del primer feminismo, demandan igualdad en la capacidad de ser libres” (Serret, 2008:32). El sufragismo liderado por Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony lucha por obtener derechos para las mujeres en tanto individuos antes que mujeres.

El término radical se explica porque ellas presentan todas sus demandas, no renuncian en ningún momento a expresar, como la punta de su pirámide, el derecho al voto; ellas exigen todos los derechos para todas las mujeres. Además, el feminismo radical se caracteriza por “realizar campañas, consistentes en marchas, reuniones masivas, difusión de folletos y la presentación casi anual de una enmienda constitucional a favor del sufragio femenino en el Congreso de 1878 a 1896” (Miyares, 2005: 282).

Por otro lado, el feminismo moderado “compra el tema de la excelencia moral de la ideología romántica y lleva la figura de la maternidad a la política” (Serret, 2008:32). Su planteamiento es esencialista porque acepta lo que el patriarcado ha dicho acerca de las cualidades femeninas, por ejemplo, la abnegación, el sacrificio, la solidaridad, entre otras; y consideran que estas cualidades naturalmente no son malas, sino buenas. Es así como estas cualidades ya no van a excluir o discriminar a las mujeres, sino todo lo contrario, se van a valorizar esas cualidades socialmente. En el feminismo moderado, a diferencia del radical, utilizan una estrategia para conseguir sus derechos, ya que prefieren presentar sus demandas de manera gradual, no eliminan la demanda del voto, pero sí la dejan fuera provisionalmente de ser necesario, ya que este derecho resulta ser el más polémico.

Si bien estas dos corrientes presentan diferencias políticas y teóricas, lo cierto es que ambas buscan la reivindicación de derechos para las mujeres. Las sufragistas realizan recorridos por diferentes estados del país en condiciones paupérrimas, se convierte en una lucha cuerpo-tierra, esta lucha también se caracteriza por ir de las calles a los parlamentos estatales, así como al federal. El primer logro que consiguen es la aprobación de una ley en el Estado de Illinois en 1873, la cual declara “ninguna persona será excluida de una ocupación, profesión o empleo (con la excepción del militar) por razones de sexo (a condición de que no se interprete que este decreto pudiera afectar a la elegibilidad de una persona a un cargo electivo)” (cit. en Evans, 1980:55).

En el ámbito educativo se ganan batallas importantes, aunque el acceso a la universidad por parte de las mujeres se lograría de manera paulatina, las primeras profesiones



donde se formarían las mujeres serían Medicina y Derecho. En el caso de medicina las mujeres ingresan con un argumento moralista, con la idea de que las mujeres son unas damas, pudorosas y morales; y ellas deberían tener la posibilidad de que sean examinadas por una doctora ya que así no se vería amenazado ese pudor. Este argumento permite que las mujeres se formen como enfermeras y médicos.

Para el caso del voto éste se fue otorgando igualmente de manera gradual, el primer Estado fue Wyoming en 1869, y le siguieron Utah en 1870, Colorado en 1893 e Idaho en 1896. Para inicios del siglo XX la radicalización del feminismo americano se debe a dos importantes feministas que son Alice Paul y Harriet Stanton. “En 1913 Alice Paul fundó una nueva organización la *Unión del Congreso por el Sufragio Femenino* con objeto de luchar por el voto femenino a través de las presiones en el Congreso y no Estado por Estado” (Miyares, 2005:283), además esta feminista Alice Paul favorece la formación del Partido Nacional de la Mujer.

La actitud radical de este partido permitió que las sufragistas moderadas lideradas por Carrie Chapman Catt consiguieran un aumento de la afiliación. Esto permitió que se buscara aumentar el número de Estados que reconocieran el voto a las mujeres (Cf. Miyares, 2005:283-284).

Es así como, después de muchas dificultades, de realizar trabajo pesado, de marchas, de organizar desfiles, de humillaciones, y de una larga lucha que abarcaría más de 70 años, finalmente, en agosto de 1920 se ratifica la Decimonovena Enmienda a la Constitución de Estados Unidos que otorga el voto a las mujeres de todo el país.

### **Sufragismo inglés**

Para finalizar hablaré de cómo este movimiento sufragista tan importante tuvo un desarrollo particular en Inglaterra. Este movimiento surge con pequeñas manifestaciones en la década de 1830, y para 1866 comienza con la presentación de una petición firmada por 1499 mujeres que exigían que la reforma del sufragio que se debatía en ese momento también incluyera a las mujeres (Cf. Evans, 1980:74). “De forma similar a lo que pasó en Estados Unidos de América, las inglesas que se organizaron en torno al sufragismo provenían de manera predominante de las clases medias y de la militancia en otros movimientos sociales, como el abolicionismo” (Serret, 2008:33).

Entre los y las principales feministas inglesas se encuentran Harriet Taylor Mill (1807-1858) quien publica *The Enfranchisement of Women* y John Stuart Mill (1806-1873) que publica *La sujeción de la mujer*, en esta obra Harriet Taylor influyó de manera decisiva. Por otro lado, en el activismo feminista sus representantes más destacadas son Emmeline Pankhurst (1858-1928), Christabel Pankhurst (1880-1958) y Silvia Pankhurst (1882-1960).

Este feminismo inglés tiene una amplia relación con el estadounidense, ya que también en este país las feministas retoman los principios ilustrados: la autonomía, la igualdad y la libertad.

En un inicio el feminismo sufragista inglés era moderado, presentaba peticiones y proyectos que eran rechazados, así que esto generó una serie de decepciones. Un ejemplo de esto es lo ocurrido en 1884 cuando se amplió el derecho al voto a varones de clases medias bajas y a estratos favorables del mundo del trabajo, muchos miembros liberales del Parlamento consideraron que agregar el voto para las mujeres sólo pondría en peligro el proyecto original (Cf. Miyares, 2005:285).

A diferencia del movimiento estadounidense el voto se pedía sí para las mujeres, pero en el caso de las feministas moderadas se buscaba el sufragio para viudas y solteras con propiedades; en otro caso, por ejemplo, la Liga por Sufragio de la Mujer pedía el voto para las mujeres casadas (Cf. Miyares, 2005:286).

Ya para el siglo XX “Las sufragistas comenzaron a organizar desfiles masivos, muestras ininterrumpidas de desobediencia civil, y ataques directos a la propiedad” (Miyares, 2005:286). Esto implicó que las mujeres sufrieran de represión, que fueran encarceladas y que fueran víctimas de una serie de actos violentos que atentaban contra su propia vida.

Finalmente, al igual que el feminismo estadounidense después de una lucha violenta y extensa fue hasta el 6 de febrero de 1918 que se otorga el derecho al voto a las mujeres mayores de 30 años, tendrían que pasar diez años más para que se pudiera otorgar el sufragio a todas las mujeres mayores de edad.

## **Conclusiones**

Como hemos podido observar a través de este breve recorrido histórico, desde el Iusnaturalismo-ilustrado hasta el referido movimiento sufragista, la lucha por los derechos de las mujeres tiene más de un siglo de antigüedad.

Sus antecedentes se hallan en el siglo XVII donde las mujeres evidenciaban las inconsistencias y contradicciones que plantean algunos ilustrados cuando hablan de un universalismo ético, hasta el siglo XIX en el que las mujeres buscan su emancipación y la reivindicación de todos sus derechos tanto políticos, civiles y sociales, los cuales ya contaba la otra mitad de la población, los varones.

Como se ha mencionado el movimiento sufragista deriva su nombre de la palabra voto, debido a que fue este su principal objetivo, pero no hay que olvidar que el voto representó la punta del iceberg porque debajo de él se hallan una serie de demandas que les permitirían a las mujeres alcanzar la igualdad que tanto habían buscado así como el acceso a estudios superiores, el poder ejercer un trabajo, y administrar sus bienes.

Pensemos en la relevancia que tiene este movimiento para que las mujeres no sean consideradas como ciudadanas de segunda categoría y que se reconozca su capacidad para generar cambios. Además, pensemos en que gracias a las feministas sufragistas miles de mujeres tenemos acceso a una educación universitaria, y que los derechos con los que contamos hoy no fueron otorgados de la noche a la mañana, sino que implicaron una lucha ardua, violenta, y con distintas y diversas dificultades.

Como se mencionó anteriormente, la lucha sufragista ha traído grandes e importantes cambios, aunque se tenía el panorama de que la relación entre los sexos sería diferente al obtener el voto, lo cierto es que esto no fue así, la desigualdad entre hombres y mujeres prevalece, aunque no en los mismos niveles, definitivamente aún queda un amplio camino por recorrer.

## **Evidencia II. El género como una construcción social**

### **Introducción**

Para la primera mitad del siglo XX el movimiento feminista había perdido fuerza a causa de los conflictos armados: la Primera y Segunda Guerra Mundial. Si bien el movimiento sufragista feminista había obtenido grandes logros como el voto (uno de los principales derechos), el acceso de las mujeres a las universidades y que las mujeres de clase media pudieran ejercer un trabajo; lo cierto era que los problemas no se habían solucionado. A pesar de que se habían modificado las leyes en beneficio de las mujeres, parecía que no existían, ya que muchas mujeres no abrazaban sus derechos como se pensó que lo harían.

El feminismo que antes se movilizaba en las calles pasa a hacerlo en las universidades. Si bien eran pocas las que pudieron acceder al nivel superior, este número de mujeres tendría un efecto importante en las ciencias sociales.

Este feminismo académico echa mano de otras ciencias para explicar la subordinación de las mujeres e incorpora conceptos como *género* oponiéndolo al de *sexo* para entender las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres. Además, la existencia de un conjunto de supuestos que determinan cómo se debe comportar una verdadera mujer o un verdadero hombre, porque la manera en que se espera que nos comportemos en nuestro imaginario nos lleva a pensar que deriva de la naturaleza, que así nacemos y constantemente esta idea se va reforzando al nacer e incluso antes de que nazca la niña o el niño.

Para poder comprender mejor el tema, he dividido esta evidencia en tres apartados. En los primeros dos expongo cómo la teoría feminista demuestra que el *género* es construido socialmente acudiendo a dos principios: por un lado, la variabilidad de las definiciones de hombre y mujer por distintas sociedades, y la no correspondencia universal entre cuerpo sexuado y género.

Finalmente, en el último apartado expongo cómo a través de ideas como sistema *sexo/género* (propuesto por Gayle Rubin) la utilidad del concepto género nos ayuda a dar cuenta de un sistema de dominación.

### **Definición de hombre y mujer por distintas sociedades**

Inicialmente, debo decir que el supuesto en el que existen un conjunto de características que hacen a un hombre y a una mujer como resultado de la naturaleza, es falso, pero ¿cómo demostrarlo? Para ello he retomado el estudio etnográfico *Sexo y Temperamento* publicado en

1935 por la antropóloga Margaret Mead (1901-1978). La autora en su trabajo no busca demostrar que lo que es un hombre y una mujer no proviene de la naturaleza, pero para efectos de esta evidencia, este trabajo sí me permite observar que cada sociedad le asigna un significado a las definiciones de hombres y mujeres.

El primer caso que observa Margaret Mead es el de la sociedad Arapesh cuando se trata del cuidado y la procreación de un hijo o hija, esta sociedad le otorga gran importancia, y son ambos (madre y padre) los encargados del cuidado del o la menor. Lo que menciona Mead es que los arapesh tras el acto inicial que establece la paternidad fisiológica no se les ocurre irse y abandonar al niño. El abandonarlo es considerado como un acto imposible y repugnante. Para ellos el hijo o la hija es criado cuidadosamente por el padre como por la madre a lo largo del tiempo (Cf. Mead, 1982:59). En sociedades como la nuestra se les asigna el rol del cuidado de los hijos a las mujeres, en cambio en la cultura arapesh ambos son los que se involucran en el cuidado ya que para ellos el hijo o la hija es el resultado de la combinación de ambos.

En el trabajo etnográfico Mead observa que la manera en que se comportan hombres y mujeres es diferente. En el caso de la tribu Arapesh las mujeres son las encargadas de transportar las cosas más pesadas en comparación con los hombres los cuales sólo cargan pequeños fardos de carne. Mead menciona que

[...] las mujeres suben y bajan por los senderos montañosos con cargas de sesenta y setenta libras que cuelgan de sus frentes, y a veces incluso llevan en un cabestrillo hecho de cortezas a su crío que se amamanta directamente de sus pechos (Mead, 1982:33).

Otro pueblo que menciona Mead es el Tchambuli, el cual también tiene una manera diferente de definir a hombres y a mujeres. En el caso de los hombres ellos se dedican al arte, “Cada hombre es un artista y la mayoría de ellos es ducho en varias artes: la danza, el tallado de la madera, el tejido, la pintura, etc.” (Mead, 1982:273). Para que desempeñen un buen papel en su sociedad estos deben elaborar su indumentaria, tener habilidades para tocar la flauta y tener un buen desenvolvimiento en sus ceremonias, ya que los demás apreciarán y valorarán su presentación (Cf. Mead, 1982: 273).

Mead menciona que las mujeres, por el contrario, son las encargadas de elaborar las mosquiteras (manufactura más importante de los Tchambuli) y de proveer de alimento a su pueblo debido a que son ellas las que se dedican a la pesca (Cf. Mead, 1982: 282).

El estudio de Mead nos sirve para observar que la manera en que estas sociedades definen a los hombres y a las mujeres es completamente diferente a lo que podemos ver “normal” en nuestra sociedad. La manera en la que comprendemos al mundo cambia de una sociedad a otra.

En el caso de nuestra sociedad el cuidado de los niños y niñas queda a cargo de las mujeres, pero en el caso del pueblo Arapesh participan ambos padres. O el caso de esta misma tribu donde las mujeres son las que realizan las tareas pesadas y que en sociedades como la nuestra podría resultar raro debido a que a las mujeres no se les asignan trabajos pesados.

Cada pueblo tiene una manera de interpretar al mundo y ésta cambia dependiendo el contexto sociohistórico. Además, cada cultura define cómo se deben comportar las personas y más concretamente cuáles son los modelos de conducta de hombres y mujeres.

La manera en que los seres humanos somos, la forma en la que nos comportamos y las diferencias que existen entre las dos categorías de género establecidas (hombre y mujer), no son un producto de la naturaleza, sino que son producto de lo que denominamos cultura. La cultura define al mundo humano mediante la transformación de lo natural, esto a través de la interpretación.

Esto nos permite demostrar que las características de hombres y mujeres no derivan de la biología o de la naturaleza, sino de la cultura, porque si derivaran de la naturaleza hombres y mujeres serían iguales en todas las sociedades. La manera en que se percibe a hombres y mujeres, sus roles y comportamiento “permite reconocer claramente que son el producto de percepciones construidas culturalmente, a partir de una serie de referentes simbólicos y que no se trata de hechos dados por naturaleza” (Serret y Méndez, 2011: 37).

### **La no correspondencia universal entre cuerpo sexuado y género**

Se ha percibido al cuerpo y a la manera que éste se comporta como si se tratara de una misma cosa, de algo natural, lo cierto es que existen distinciones muy claras. Para esto es importante introducir los conceptos de género y sexo para comprender mejor esta idea y saber por qué no pueden utilizarse como sinónimos.

La sexología ha hecho aportes muy interesantes en torno a esta idea de sexo y género, y ésta ha deducido que el sexo forma parte de lo biológico y el género forma parte de lo psico cultural, la pregunta es, ¿cómo deducen esto? Bien, esto se puede deducir a partir de dos tipos

de casos que van en paralelo pero que son diferentes, estos son los fenómenos de transexualidad e intersexualidad.

¿A qué se refieren los fenómenos transexual e intersexual? El fenómeno transexual “hace referencia [...] a trastornos en la adquisición sociocultural del papel y la identidad de género” (Oakley, 1972: 197). Para las personas transexuales la identidad de género no coincide con su sexo y buscan un cambio al sexo con el que se identifiquen. En este caso las personas no siguen la instauración del género de la mayoría, es decir, existe un cierto sexo que en determinada sociedad se le relaciona con un cierto género, pero las personas transexuales rompen con la norma que la sociedad dicta. La persona no desarrolla la identidad de género que se le asigna al nacer.

Por otro lado, la intersexualidad se refiere a una condición biológica en la que una persona presenta a la vez caracteres sexuales tanto de macho como de hembra. La intersexualidad puede manifestarse en ambigüedad sexual en los genitales internos y/o externos, los cromosomas, las gónadas y/o las hormonas. Además, no siempre se manifiesta de forma externa, sino que puede haber una modificación interna, por esta razón algunas personas no saben que son intersexuales hasta la pubertad (Cf. Ayala, 2018).

John Money (1921-2006) un psicólogo especializado en sexología junto con el matrimonio Hampson hicieron una investigación en pacientes intersexuales. Descubrieron que un 95%, de un total de 113 casos,

[...] el sexo en el que fueron criados se correspondía con la identidad de género, y más significativo es que la correspondencia se mantenía incluso en el caso de aquellos individuos en los que no coincidían el sexo en que habían sido criados con el sexo biológico determinado por los cromosomas, las hormonas, las gónadas y la configuración de sus genitales internos y externos (Oakley, 1972: 193).

Este hallazgo se ve dado por dos casos de niños nacidos con órganos internos de hembra y genitales externos de macho. En un caso el niño fue criado como un niño y el otro como niña, uno se consideraba a sí mismo como mujer mientras que el otro se consideraba hombre. Pese a que sus genitales externos eran el de un macho cada niño actuaba de diferente manera, debido a que así habían sido tratados desde el inicio de sus vidas.

Este ejemplo nos permite observar que los caracteres fisiológicos no determinan la orientación de género del niño a la niña. Sin importar que en un mismo cuerpo se combinen

caracteres femeninos como masculinos y que por lo tanto el sexo sea ambiguo. Money observa que la conformación del género es independiente de estos caracteres biológicos sexuales.

La importancia de esto es que en el caso de Money ve necesaria la distinción entre el sexo biológico y las características que conforman la personalidad de las personas que es el género. En el caso de sexo, lo utiliza para designar el conjunto de cualidades fisiológicas que desarrolla un organismo asociadas con su capacidad reproductiva y que lo determina como hembra o macho; en el caso de género se refiere al conjunto de características de personalidad, gustos, preferencias, actitudes, papeles y valores que desarrolla una persona cuando se identifica con su sexo (Cf. Serret y Méndez, 2011:24).

Otro médico y psicoanalista, Robert Stoller (1924-1991) trabajó con pacientes transexuales y sus estudios tuvieron un camino similar al de Money. Para él existen dos sexos: el de macho y el de hembra. Para determinar esto se debe probar mediante ciertos elementos físicos como lo son: los cromosomas, genitales externos, gónadas, estados hormonales y caracteres sexuales secundarios. El sexo es la suma de todas estas cualidades y la mayoría de las personas se encuentran en una de las dos curvas de distribución que reciben el nombre de hembra o macho (Cf. Oakley, 1972: 186).

Mientras que el término género para Stoller se refiere a connotaciones psicológicas y culturales más que biológicas; los términos que le corresponden al género, a diferencia del sexo, es el de masculino y femenino. El género es la cantidad de masculinidad o femineidad que se da en una persona (Cf. Oakley, 1972: 186).

Es así como el resultado de las investigaciones de John Money y Robert Stoller les permitió llegar al concepto *identidad de género*.

La identidad de género se refiere a la manera en que la persona se percibe y es percibida por las demás personas a partir de la lectura que se hace de sus genitales y, en consecuencia, se define como mujer u hombre y actúa según 'corresponda' culturalmente (Serret y Méndez, 2011:25).

### **Género como sistema de dominación**

Para la década de 1970 en Estados Unidos la Segunda ola feminista forma parte de lo que conocemos como los nuevos movimientos sociales. Este feminismo es el llamado Movimiento por la Liberación de la Mujer. En este contexto la antropóloga Gayle Rubin



publica en 1974 su obra llamada *El tráfico de mujeres. Notas sobre la 'economía política' del sexo*, texto que es importante en la construcción del concepto de género como lo conocemos actualmente. Recupera herramientas provenientes de diversas disciplinas sociales para explicar categorías que no habían sido explicadas antes.

Gayle Rubin incorpora por primera vez la idea de *sistema sexo/género*. En este sistema Rubin considera al sexo como un fenómeno biológico mientras que, al género como la manera en que las personas construyen, mediante interpretaciones, los códigos con los que concebimos a las personas como hombres o como mujeres (Cf. Serret y Méndez, 2011: 26).

Cuando Rubin habla de *sistema sexo/género* (entendido como un sólo concepto), la autora también se refiere a conceptos como patriarcado, androcracia o sistema de dominación masculina entendidos como sinónimos. Lo importante de este aporte es que el *sistema sexo género* no solamente es diferenciación sino jerarquización.

Para explicar esto, Rubin retoma a la antropología estructural de Lévi-Strauss quien propone en su teoría la idea de que la cultura emerge a partir del trazado de límites respecto a la naturaleza. Dichos límites son invariables sin importar el contexto histórico. A partir de lo que él propone, los dos elementos que conforman los límites entre la cultura y la naturaleza son: el *tabú del incesto* y la *división sexual del trabajo*. Estos elementos lo que hacen es ordenar y organizar las relaciones entre hombres y mujeres, dichos elementos son universales porque se encuentran en todas las sociedades, pero cada sociedad lo interpreta de diferente manera.

En el caso del *tabú del incesto* “divide el universo de la elección sexual en categorías de compañeros permitidos y prohibidos. Específicamente, al prohibir las uniones dentro de un grupo impone el intercambio marital entre grupos” (Rubin, 1986:109).

El tabú del incesto es algo que ocurre en todas las sociedades por ello es universal, pero lo que no es universal, sino cultural es el hecho de que cada sociedad define con qué personas se puede tener intercambio sexual y con cuáles no. Estas regulaciones se hacen a través de ordenamientos interpretativos que al mismo tiempo regulan las relaciones familiares y sociales de hombres y mujeres.

Las categorías que cada sociedad establece para el intercambio sexual cambian, pongamos como ejemplo nuestra sociedad, en la que la consanguinidad tiene un punto clave, no establecemos relaciones sexuales con nuestro padre, madre, hermanos o algún familiar

muy cercano a nosotros. En el caso de sociedades totémicas esto cambia, se puede tener relaciones sexuales con un tótem diferente, aunque sean consanguíneos.

Ahora bien, se ha hablado de que el tabú del incesto se encarga de regular cómo se relacionan sexualmente las personas, pero también se encarga de regular cómo ocurre el intercambio de mujeres y esto lo explica Lévi-Strauss,

La prohibición del uso sexual de una hija o una hermana los obliga a entregarla en matrimonio a otro hombre, y al mismo tiempo establece un derecho a la hija o a la hermana de ese otro hombre... La mujer que uno toma, por eso mismo la ofrece (Lévi-Strauss, 1969, citado en Rubin, 1986:109).

Lo que resulta de este intercambio de mujeres no sólo son simples regalos, sino que permite que la relación que se establece sea la de parentesco.

Parentesco es organización, y la organización otorga poder. [...] Si el objeto de la transacción son mujeres, entonces son los hombres quienes las dan y las toman los que se vinculan, y la mujer es el conductor de una relación, antes que participen en ella (Rubin, 1986: 110).

Lo importante de esto es que si las mujeres son los regalos que los hombres cambian, los que se benefician de este intercambio son ellos mismos, se sellan relaciones de hombres con otros hombres, mientras que las mujeres no reciben ningún tipo de beneficio o en dado caso resulta bastante residual. Pensemos en lo que menciona Rubin: “Para participar como socio en un intercambio de regalos es preciso tener algo para dar. Si los hombres pueden dar a las mujeres, es que éstas no pueden darse ellas mismas” (Rubin, 1986: 111).

El intercambio de mujeres permite expresar que “las relaciones sociales de un sistema de parentesco especifican que los hombres tienen ciertos derechos sobre sus parientes mujeres, y que las mujeres no tienen los mismos derechos sobre sí mismas ni sobre sus parientes” (Rubin, 1986:112). La importancia de la teoría de Lévi-Strauss y que retoma Gayle Rubin es que nos ayuda a explicar el funcionamiento del sistema de dominación masculina, en donde los hombres son los sujetos mientras que las mujeres son objetos transaccionales.

El segundo elemento que conforma los límites entre la cultura y la naturaleza es la *división sexual del trabajo*, “un tabú que divide los sexos en dos categorías mutuamente exclusivas, un tabú que exacerba las diferencias biológicas y así crea el género” (Rubin,

1986:114). La división sexual del trabajo es una prohibición que consiste en que los hombres como sea que estén definidos hagan trabajos propios de las mujeres, y que las mujeres hagan trabajos que en esa sociedad están definidos propios de los hombres.

Recordemos a las tribus que menciona Mead en donde las mujeres Arapesh hacían actividades diferentes a lo que nosotros pensamos como normal, actividades diferenciadas a los hombres; en donde ellos sin importar las actividades que realicen siempre serán considerados con poder y prestigio, mientras que las actividades que realicen las mujeres siempre carecerán de prestigio y poder.

Como podemos observar los elementos estructurales: el tabú del incesto y la división sexual del trabajo no cambian histórica y socialmente, sino que sobre estos se crean nuevos trazos que son las interpretaciones que le da cada sociedad, dichas interpretaciones son las que organizan al mundo en torno a los valores de masculinidad y feminidad.

Esta diferencia de género entre hombres y mujeres no sólo es eso, una diferencia, sino que implica la existencia de un sistema de dominación estructural, debido a que “en toda sociedad, quienes se piensan como mujeres ocupan un lugar subordinado a quienes son identificados como varones. La diferencia de género opera siempre como desigualdad” (Serret y Méndez, 2011:26). En donde la dominación masculina se manifiesta como universal por el hecho de que en toda sociedad la categoría *hombre* tiene poder, mientras que la categoría *mujer* carece de poder. Las manifestaciones de lo que es ser un hombre o una mujer son muy variables y están situadas histórica y socialmente.

Cuando Rubin retoma la teoría de Lévi-Strauss nos ayuda a entender cómo funciona este sistema de dominación masculina. Nos permite explicar que lo que conocemos como mundo humano (que se denomina cultura) se produce por un conjunto de interpretaciones que transforman lo que se conoce como naturaleza.

## **Conclusiones**

Recapitulando, podemos ver que los seres humanos le hemos dado a lo largo de la historia un significado a hombres y a mujeres. El feminismo ha podido demostrar que la manera en que vestimos, comportamos e interactuamos con las demás personas no es una especie de “programación”, un producto de la naturaleza, sino que el género es producto de la cultura.

El sexo y el género no pueden pensarse como sinónimos, sino que cada uno tiene un significado, pensemos en el concepto *sistema sexo/género* presentado por Gayle Rubin quien identifica a uno y a otro con diferentes características.

Pensemos en los casos mencionados de personas intersexuales, no importa si el sexo con el que nacen es de hembra o macho, sin importar el sexo, la orientación sexual es determinada por la forma en que fueron tratadas o tratados y/o por la educación que reciben.

Finalmente, es cierto, el significado que se le asigna a hombres y mujeres cambia dependiendo la sociedad, pero hay algo que está presente en cada una de ellas, y esto es el valor que tiene cada género. La relación entre los géneros se presenta de manera jerarquizada, donde sin importar las actividades que realicen hombres y mujeres, estas tendrán un valor inferior en comparación al de los varones. Los casos que presenta Margaret Mead nos permiten observar que sin importar que las mujeres realicen las actividades más pesadas, siguen presentando un nivel de inferioridad frente a los hombres, y esto no sólo ocurre en la tribu Arapesh, sino que también lo podemos ver en sociedades como la nuestra, donde sin importar cuál sea la actividad que realizan las mujeres, éstas no tendrán el mismo valor que los varones.

### **Evidencia III. Debate feminista en torno a la prostitución: abolicionismo frente regulacionismo**

#### **Introducción**

Hablar de prostitución nunca ha sido un tema sencillo, tanto para el movimiento feminista, como para la sociedad en general. Fenómeno que se aborda desde la distancia y en algunas ocasiones, desde el estigma y/o prejuicios. Las opiniones polarizadas, desde quienes la ven como una actividad aceptable y que debe ser regulada, hasta quienes la consideran vergonzosa y que debe ser castigada hacen más difícil el diálogo.

La prostitución es una institución que se inserta en el capitalismo neoliberal y en el sistema patriarcal. Carol Pateman explica que “en ambas instituciones se encarna el reparto de mujeres sobre el que se ha edificado el patriarcado y que garantiza el acceso sexual masculino al cuerpo de las mujeres” (cit. en Cobo, 2019:53). Por otro lado, desde el neoliberalismo “se presenta como una práctica banal ligada al consumo, al ocio, a la moda, a la diversión y a la libertad individual [...], libertad para comprar y vender sin importar las condiciones estructurales de partida” (Gimeno, 2018:17).

Para feministas como Rosa Cobo el dominio masculino ha construido un relato hegemónico acerca de la prostitución, el cual la presenta como una construcción natural. Y tiene como objetivo asumir a la prostitución como algo inevitable e imposible de erradicar. Además, se enmascara su origen patriarcal, el cual evidencia que son las mujeres las que se venden y son los varones los cuales las eligen libremente (Cf. Cobo, 2019: 53).

Este sistema patriarcal en el que son los varones los que están en una posición de poder, mientras las mujeres son cosificadas, aquellas que se prostituyen se hallan en una relación de desigualdad ante los clientes. Los cuerpos de las mujeres son usados como mercancías mientras son los varones los que demandan esos cuerpos. Para Cobo el uso sexual de esos cuerpos es un acto de poder y violencia. Los consumidores muestran una profunda añoranza de los patriarcados más duros, aquellos que negaban cualquier condición de agente a las mujeres y organizaban institucional y socialmente el poder patriarcal sobre la coacción y la violencia (2019:54).

A partir de la segunda mitad del siglo XX al interior del movimiento se han producido profundos desacuerdos en torno a la prostitución. Desde la propia conceptualización hasta las acciones políticas correctas. Por un lado, quienes la nombran *prostitución*, y por otro quienes lo nombran *trabajo sexual*. Para la antropóloga Marta Lamas hablar de prostitución

únicamente alude de manera denigrante a quien vende servicios sexuales, mientras que comercio sexual evidencia el proceso de compra-venta que también incluye al cliente (Lamas, 2016:19).

Dentro del feminismo, este fenómeno se explica de diversas maneras, para autoras como Carole Pateman, la prostitución forma parte de un contrato que no es formal, pero que permite que los hombres tengan acceso al cuerpo de las mujeres, para ella, el contrato de la prostitución es

la utilización del cuerpo de la mujer por un varón para su propia satisfacción por parte de la prostituta. La prostitución no busca el placer mutuo en el intercambio de los cuerpos, sino que es el uso unilateral por un varón del cuerpo de la mujer a cambio de dinero (Pateman, 1995: 273).

La inscripción de mujeres en el mercado sexual ha sido objeto de diversas confrontaciones dentro del feminismo, debido a que se ha discutido acerca de cuáles son las acciones políticas correctas en torno a la prostitución y éstas se han traducido en un debate abolicionismo/regulacionismo el cual se fortaleció a finales de la segunda ola feminista.

El objetivo de este trabajo es comparar la postura abolicionista frente a la postura regulacionista, tomando en cuenta que, si bien se sabe de la existencia de prostitución de mujeres y de hombres, para este trabajo sólo retomaré la prostitución femenina, debido a que el otro es un fenómeno diferente.

En primer lugar, abordo el posicionamiento abolicionista que observa como camino la erradicación de la prostitución. En dicho apartado retomo el tema del consentimiento y la aparente libertad individual de las mujeres, que desde el abolicionismo desencadena violencia para las mismas. Concluyo con algunas consecuencias que desde esta postura traería la regulación de la prostitución.

En el segundo apartado hablo sobre la contraparte: el regulacionismo. El cual defiende el reconocimiento de la de prostitución como un trabajo. En este apartado abordo el tema de la libre decisión que tienen algunas trabajadoras sexuales y cómo desde el regulacionismo, alrededor del trabajo sexual se genera un pánico moral que desencadena en un estigma que marginaliza más esta práctica. Finalmente, menciono brevemente algunos derechos, que desde la postura regulacionista, las mujeres podrían obtener si la prostitución se considerada como un trabajo.

### **Posicionamiento abolicionista**

Hablar de abolicionismo implica, inicialmente, entenderlo como un modelo teórico-político feminista que reflexiona acerca de la posibilidad de que en una sociedad se pueda suprimir la prostitución. El abolicionismo “considera a la prostitución como un fenómeno de dominación masculina sobre las mujeres” (Martín, 2019:26).

Un elemento clave el cual le critican a las regulacionistas es el supuesto consentimiento que brindan las mujeres que ejercen la prostitución, para autoras como Rosa Cobo, “la libertad y el consentimiento de las mujeres que llegan a la prostitución son reducidos, pues están limitados por la pobreza, la falta de recursos culturales, la escasa autonomía y en muchos casos por el abuso sexual de la infancia” (2016:911). Para comprender esto, la autora reflexiona sobre la naturaleza del contrato y sobre la naturaleza del consentimiento. Retoma a Rousseau quien polemiza con Locke en el sentido de afirmar que si un individuo decreta su propia esclavitud pierde su condición de humanidad [...]. Tal como lo señala Rousseau un contrato firmado por dos partes en la que una está dominada por la necesidad no es un contrato legítimo, puede ser legal, pero nunca legítimo (Cf. Cobo, 2016:910).

Por otro lado, Carole Pateman retoma a Kant quien plantea que no se puede ser al mismo tiempo cosa y persona, propiedad y propietario, en este sentido, la autora retoma la idea y la traslada al tema de la prostitución, y rechaza que las mujeres pueden elegir la prostitución como sujetos, debido a que no se puede separar su fuerza del trabajo del cuerpo, esto las convertiría en el objeto de alguien más (Cf. 2016: 281).

Para autoras como Ana de Miguel el que las mujeres decidan desde su voluntad la prostitución invisibiliza la parte fundamental sobre la que se funda la institución de la prostitución y esta consiste en la ideología que encuentra normal, natural y deseable que el hombre demande que su deseo sexual sea satisfecho (cf. de Miguel, 2012:50). Además, oculta dos características importantes sobre la prostitución, en primer lugar, que las prostitutas son mujeres y que el intercambio de sexo es un cierto tipo de sexo que consiste en que el varón tenga un orgasmo usando como medio el cuerpo de otra persona (cf. de Miguel, 2012: 59).

Así mismo el consentimiento no es una idea válida para el abolicionismo debido a que no se considera que una mujer decida de manera voluntaria ejercer esta práctica. Además, el consentimiento es un relato que invisibiliza el punto grave de la prostitución que es la

violencia que ejerce. Para feministas como Rosa Cobo la prostitución es un acto de violencia porque

las sociedades patriarcales ponen a disposición masculina los cuerpos de un grupo de mujeres, con escasos recursos económicos y culturales, migrantes y la mayoría de ellas sin derechos de ciudadanía, por lo menos en países con altas tasas de bienestar [...], también porque la prostitución encarna con precisión el mandato patriarcal de que las mujeres son para otros y no para sí mismas (2019: 54).

Para el abolicionismo esta aparente libertad individual de las mujeres legítima esta práctica e incluso la hace ver como cualquier trabajo. Se oculta este acto violento en el que los cuerpos de las mujeres son objetos y propiedad de los varones. Se convierte en una relación en la que hay de por medio dinero y cuerpo.

Para Rosa Cobo la prostitución debe ser analizada en el marco de la violencia contra las mujeres debido a que se encarna en tres violencias que corresponden a tres sistemas de poder que se desarrollan en la industria del sexo:

la patriarcal, la que ejercen varones contra mujeres por el solo hecho de serlo; el racial/cultural, en el que las mujeres son usadas como mercancías en función de su pertenencia cultural o racial; y el capitalista neoliberal en donde los cuerpos son utilizados como mercancías (Cf. Cobo, 2019: 54).

Dentro del capitalismo neoliberal esta compraventa de servicios sexuales se naturaliza. Para Pheterson la prostitución es percibida como la máxima objetualización de las mujeres y la máxima alienación en el trabajo. Por tanto, las putas son consideradas como las víctimas prototípicas del patriarcado y del capitalismo (cit. en Osborne, 1988:102).

Para autoras como Carole Pateman la prostitución no es como cualquier otro tipo de trabajo debido a que ofrece un tipo diferente de servicios a los que ofrece cualquier otra profesión. Las mujeres no venden la misma fuerza de trabajo que las y los demás trabajadores y/o trabajadoras. El contrato de la prostitución no es igual al de otro empleo, aunque esté inmerso en el mercado capitalista, “el contrato de prostitución se firma con un cliente varón, no como un empleador. La prostituta puede ser (o no) una empleada pagada (trabajadora)” (Pateman, 1988: 279). En el contrato de la prostitución, los servicios que ofrecen las mujeres



no pueden brindarse a menos que estén presentes, “la propiedad de su persona, a diferencia de la propiedad material, no puede separarse de su propietaria” (Pateman, 1988:280).

Ahora bien, desde el abolicionismo no se vislumbra que regular y/o legalizar esta práctica haga que el problema se resuelva, sino que permitiría que se intensifique la prostitución clandestina. Desde perspectivas como la de Valcárcel el permitir que la prostitución sea regulada sólo enviaría un mensaje equivocado a la sociedad porque esta tendría una dimensión pedagógica. Desde su punto de vista, ¿realmente se desea que hijos e hijas sean educados con la idea de que la prostitución es una actividad aceptable? ¿Se desea transmitir que comprar o venderse es un modelo correcto de relación entre los sexos? (cf. 2007: s/p).

Acercas de esta dimensión pedagógica, para feministas como Ana de Miguel, la prostitución es una escuela de la sexualidad para los varones. Se aprende acerca de lo que debe ser el placer masculino, dejando de lado el placer femenino.

La prostitución afecta al imaginario de lo que es una mujer y lo que se puede esperar de ella, también a lo que se puede hacer con ella. Refuerza la concepción de las mujeres como cuerpos y trozos de cuerpos de los que es normal disponer y de los que no importa preguntarse cómo ni porqué están ahí (De Miguel, 2012: 64).

Además, al legalizar y normalizar la prostitución las mujeres acabarían perdiendo su derecho a la autonomía sexual. Esta autonomía sexual permite marcar los límites de acceso al cuerpo de las mujeres, además, poder denunciar a acosadores sexuales y violadores que vulneren la intimidad (cf. de Miguel, 2012: 61).

Por último, un factor muy importante es que para el abolicionismo la prostitución es una puerta o vía libre para otro tipo de problemáticas, tales como la trata de personas o el propio trabajo sexual forzado.

Como hemos visto el abolicionismo entiende a la prostitución como una práctica en la que existe violencia y explotación, y dentro de la cual no se puede pensar que las mujeres elijan esta actividad de manera libre. Para algunas feministas las mujeres son obligadas porque debido a características que las atraviesan como la pobreza, estas ven la prostitución como única opción. No hay que olvidar que desde el abolicionismo la prostitución es vista como la esclavitud del siglo XX porque en ella se lleva a cabo una deshumanización de los cuerpos de las mujeres, siendo objetos en los cuales los hombres encuentran placer sexual,

varones que se encuentran en una situación de poder y que les permite restaurar de manera simbólica su dominación masculina.

### **Regulacionismo. La prostitución vista como comercio sexual**

Para comprender mejor esta postura es importante partir de un argumento clave de la teoría regulacionista que es la libre elección que tienen los individuos para realizar cualquier trabajo que deseen. Por ejemplo, desde esta perspectiva no todas las mujeres son víctimas, sino que existen aquellas que de manera voluntaria deciden insertarse en el comercio sexual porque les puede resultar empoderante y liberador económicamente. Existen casos de prostitución que son completamente diferentes. Mujeres que pueden entrar y salir de esta actividad de manera libre, lo que les permite obtener dinero para ellas y sus familias. O casos como los que menciona Daich en el que mujeres de clases medias-altas que aun teniendo opciones eligen la prostitución como vía de ascenso económico o por otras razones (cf. Daich, 2012:79).

En opinión de Paula Sánchez la elección de las mujeres que realizan trabajo sexual se halla condicionado inevitablemente por estructuras de opresión y condiciones materiales. Dependiendo cuáles y cuántas sean dichas estructuras que atraviesa cada persona la decisión será más o menos limitada. Pero que toda elección se encuentre de base condicionada no es lo mismo que decir que está determinada por dichas estructuras. Aunque no es preciso hablar de elección, sí de decisión y de capacidad de agencia (cf. Sánchez, 2017: s/p).

Desde esta perspectiva la voluntad subjetiva de las mujeres toma gran relevancia, pero hay que distinguirla de aquella prostitución forzada. De manera muy esquemática Irati Tapia retoma tres tipos de realidades que, desde el regulacionismo, atraviesan las mujeres:

- La trata, prostitución forzada. Actividad que desde el regulacionismo debe ser combatida. No se centran en atender las reivindicaciones de las prostitutas voluntarias y se olvidan de las redes de explotación sexual.
- La mujer que, sin ser víctima de una red, observa como única salida económica la prostitución. Desde el regulacionismo este sigue siendo un caso de decisión voluntaria, en el que, aunque no sea el trabajo que prefieren se trata de una decisión comprensible y razonable.
- Finalmente se encuentra la prostituta voluntaria. Se refiere a aquellas mujeres que quieren dedicarse a ello profesionalmente, aunque existan más opciones a su alcance. Aquí se hallan prostitutas de diversos perfiles. Aunque las prostitutas estén satisfechas

con su oficio, no significa que no pretendan conseguir una mejora de sus condiciones laborales y eso sólo pasaría al reconocer su trabajo como uno (Cf. Tapia, 2017:7-8).

Para autoras como Daich la importancia de realizar esta distinción permite no invisibilizar y negar la agencia de las trabajadoras sexuales autoorganizadas, quienes consideran la prostitución como una opción consentida y cuya dignidad como personas está más ligada al hecho de que sean reconocidas como sujetos de derecho que al uso del sexo (Cf. Daich, 2012:80).

Por otro lado, es importante mencionar que el regulacionismo considera que un problema en torno al trabajo sexual es que desde posturas anti-prostitución se esconden pánicos sexuales que derivan de pánicos morales. Observan el uso de la sexualidad como un desafío de doble moral, “que considera que las transacciones sexuales de las mujeres son de un orden distinto a las transacciones sexuales de los hombres, el trabajo sexual obliga a debatir sobre dicha doble moral y el estigma que genera” (Lamas, 2016:26).

Para autoras como Marta Lamas este pánico parte de “la creencia en que la creciente industria del sexo comercial altera las relaciones de género y crea tentaciones sexuales extrafamiliares para los hombres, poniendo en riesgo la familia como esfera de seguridad y protección” (Lamas, 2016: 27). Este pánico permite la desaprobación del trabajo sexual y la asignación de valores buenos o malos, que en algunas ocasiones pueden derivar en la exageración de esta práctica. Para Celina Martín este pánico va acompañado de la estigmatización.

El estigma en el ámbito de la prostitución proporciona por tanto a la mujer una identidad estereotipada y fija la de “puta”, que va acompañada de una alta dosis de rechazo social, cuando sin embargo “curiosamente” el cliente solo lo es a ratos y pasa inadvertido (Perramon cit. en Martín, 2019: 33).

Desde el regulacionismo el pánico sexual y moral contribuye a ocultar las diversas situaciones en que se encuentran las trabajadoras sexuales, es decir, oculta la existencia de mujeres que deciden libremente el trabajo sexual. Este pánico contribuye a que las políticas carcelarias se endurezcan y que, al no considerarse un trabajo, haga más difícil la reivindicación de sus derechos laborales.

Desde posturas como la de Amnistía Internacional la despenalización de la prostitución permitiría que las trabajadoras sexuales puedan contar con derechos tales como:

- Acceso a la atención de la salud,
- el poder denunciar delitos ante las autoridades,
- poder de organización y de trabajo colectivo para mayor seguridad,
- y tranquilidad al saber que su familia no será acusada por “vivir de los beneficios” del trabajo sexual (Cf. Amnistía Internacional, 2016: s/p).

El regulacionismo se resiste a que esta práctica identifique a todas las mujeres como víctimas, para Morcillo y Varela, en el caso de Argentina, “las vertientes hegemónicas del abolicionismo en Argentina parecen haber acabado sosteniendo una concepción esencializada de la mujer y operar políticamente sin preocuparse por las exclusiones que puedan generar frente a otras feministas y otras experiencias de mujeres en el mercado sexual” (2017:230-231). Por otro lado, mencionan que al comercio sexual se le imputa un carácter criminal, lo que divide al mundo de forma dicotómica entre víctimas y victimarios, y es esta línea la que cancela la posibilidad de articular las luchas de otras mujeres y socavar su potencial transformador (Cf. Morcillo y Varela, 2017:231)

Finalmente, el regulacionismo no se halla en favor de la prostitución, sino de considerar esta práctica como un trabajo, que permita generar mecanismos legales e institucionales para que las mujeres que deciden la prostitución puedan tener condiciones laborales favorables como cualquier otro trabajo, pero sobre todo la adquisición de derechos laborales (los cuales cuenta cualquier otra trabajadora). Debido a que es un trabajo marginalizado y estigmatizado, el no regular el comercio sexual vuelve a las mujeres más vulnerables a sufrir impunidad no sólo de los clientes, sino de las y los policías que en su discurso de “salvarlas” realizan abusos a las trabajadoras.

## **Conclusiones**

Definitivamente el debate feminista en torno a la prostitución, es uno de los más complejos actualmente. Hay muchos matices y temas por abordar, desde mi punto de vista, este fenómeno no debería existir, pues sólo reitera la idea de que los hombres pueden acceder a los cuerpos de las mujeres, como si se tratara de cualquier otro producto inserto en el mercado capitalista.

Hay que pensar en este imaginario en el que se han construido definiciones que consideran que el deseo es propio de los varones, mientras que las mujeres únicamente se presentan como si sólo desearan el deseo que es propiamente masculino. Dentro de este imaginario existen ideas que consideran que la prostitución es un fenómeno que existe para satisfacer la necesidad sexual masculina, como si se tratara de un deseo masculino insaciable y que se debe buscar, de cualquier forma, satisfacerlo.

Por otro lado, considero que, de manera pedagógica y desigual, se les muestra a los varones cómo tratar a una mujer, debido a que el tipo de sexo que realizan no es como cualquier otro, se reitera un único placer masculino desconociendo al femenino. Lo que dicho sea de paso obtienen de mujeres que regularmente no sienten ningún interés por ellos. Como menciona Peter Marneffe “que los hombres que piensan que las prostitutas están a gusto con ellos o bien se engañan o bien carecen de empatía” (Marneffe cit. en de Miguel, 2012:66)

Además, al igual que Rosa Cobo, considero que la prostitución es un acto violento porque devuelve a los demandantes la idea de que las mujeres son propiedad colectiva de los varones. Es cierto, se puede argumentar que aquellas que deciden prostituirse no pasan por algún tipo de violencia, pero considero que cuando ellas se encuentran en una habitación con la única garantía o no, que es el dinero, se pueden enfrentar a una o varios tipos de violencia cuando no desean realizar algún tipo de práctica sexual. Tomando en cuenta que existen muchos tipos de clientes, aquellos que pueden respetar los límites, pero también aquellos que no lo hacen.

Además, un problema que encuentro es que la erradicación de la prostitución puede verse incluso como algo utópico. Partimos de que la prostitución ya existe, y de que es mucho más probable una regulación de esta práctica, pero, ¿cómo regularla para que las mujeres no presenten ningún tipo de violencia? ¿Y cómo hablar de una autonomía de las mujeres cuando sabemos que nos insertamos en un sistema patriarcal? ¿Qué tan adecuado o inadecuado es plantear que la prostitución es como cualquier trabajo?, ¿llevaría un mensaje equivocado y normalizaría la dominación de los hombres sobre las mujeres?

Pienso que también se deben atender otros puntos, al igual que Amelia Valcárcel considero que lo que debe realizarse son “programas de inclusión social, abordar políticas e igualdad que frenen o eviten la vulnerabilidad, pobreza y marginación” (Valcárcel, 2007: s/p).

También hay que recordar que una gran parte de las mujeres que se prostituyen lo hacen como un medio de supervivencia debido a sus condiciones socioeconómicas, pero lo

importante de esto es pensar dos cosas: por qué en esta práctica la mayor parte de los cuerpos que se prostituyen son mujeres, y por qué esas mujeres conciben sus cuerpos como un medio para obtener dinero y no vislumbran más opciones que no impliquen su cosificación.

Finalmente, considero que debe pensarse en abordar la prostitución o el comercio sexual desde las masculinidades, y cuestionar por qué existiendo tantas opciones en el mercado que les permiten satisfacer a los varones su deseo sexual, sin la necesidad de cosificar cuerpos, sigan reproduciendo y normalizando la idea de que la mejor opción es la prostitución.

### **Conclusiones generales**

En definitiva este trabajo terminal implicó un gran esfuerzo y retos que no se tenían contemplados, en primer lugar, partimos de la pandemia por COVID-19 que desencadenó la paralización de todas las personas a nivel mundial, y una serie de conflictos sociales, económicos y psicológicos en las personas, pero es cierto que la sociedad no se mantiene estática, cambia continuamente y se adapta, y en algunos casos, crece; trayendo consigo una nueva forma de aprender y de sacarle jugo a las plataformas digitales que jamás habríamos imaginado usar. En segundo lugar, el paro estudiantil iniciado en marzo visibiliza el gran problema de violencia de género que vive el país y donde ni siquiera la universidad se salva.

La violencia de género es un hecho, y ha resultado difícil eliminarla en cualquier ámbito de la vida cotidiana. No cabe duda que este portafolio cobra importancia en un contexto como el que vivimos. Rescatar la historia del movimiento feminista trae consigo un gran valor académico, nos ayuda a comprender que aún hay mucho camino por recorrer, y que los temas son de actualidad. De esta manera, lo expuesto a lo largo de este trabajo permite observar las siguientes conclusiones:

Respecto a la primera evidencia, con la llegada del proceso de racionalización presentado por el movimiento iusnaturalista ilustrado, el mundo, particularmente Europa, comienza a cuestionar los principios culturales de dominación que deshumanizan a una parte de la población. Cuando este movimiento afirma que las personas por el hecho de ser personas son libres e iguales, en realidad sólo se refiere a un pequeño grupo de personas, excluyendo a la mitad de la población que son las mujeres. Este movimiento ilustrado y las inconsistencias que de él surgen, sienta las bases para el surgimiento de éste primer feminismo que impulsa a las mujeres a cuestionar la dominación masculina y, en consecuencia, a difundir sus demandas y a exigir las mismas oportunidades que tenían los varones.

Este movimiento que se traslada a las calles, que lucha por la obtención del voto si bien tuvo sus diferencias al interior del sufragismo y diferentes estrategias para la obtención del mismo, lo cierto es que consiguen, en primer lugar, la obtención del voto, y en segundo, una serie de derechos que se les había negado por siglos, tales como acceder a una educación y a tener control, de manera paulatina, sobre sus propiedades.

Este estudio es pertinente porque permite observar que el movimiento sufragista estadounidense tuvo un impacto significativo no sólo para las mujeres, sino para la sociedad

en general. Sin un movimiento como éste, para las mujeres, no sería posible elegir a quienes nos gobiernan, y mucho menos a ocupar algún cargo público, pensemos en que este movimiento es importante en la construcción de democracias.

Después de alcanzar derechos tales como el voto, para la segunda década del siglo XX, aún no se consigue que las mujeres no estén subordinadas por los varones. La igualdad jurídica no tuvo el impacto planteado, y el feminismo que se gesta en las universidades busca explicar por qué a pesar de la obtención de derechos políticos, sigue existiendo la subordinación femenina. La incorporación de conceptos como *género* fueron de gran relevancia para explicar la desigualdad entre hombres y mujeres, pero también para entender que lo que pensamos como esencia, no lo es, no proviene de la naturaleza.

Por tanto, lo abordado en la segunda evidencia nos brinda un panorama general de cómo desde el feminismo se demuestra que el género es construido socialmente.

En la etnografía comparada de Margaret Mead se puede demostrar que lo que somos y cómo somos no es producto de los genes, sino que lo que somos se conforma mediante la interpretación. La observación que realiza esta autora permite ver que cada sociedad tiene maneras diversas de interpretar al mundo y lo que le corresponde ser a las personas en este caso a hombres y mujeres. Estas ideas son pensadas como algo derivado de la naturaleza, como si se tratara de algo esencial, pero lo cierto es que si la manera en que nos comportamos hombres y mujeres fuera un producto de la naturaleza ambos géneros tendrían los mismos comportamientos en cualquier parte del mundo.

Por otro lado, cuando abordamos los casos de pacientes intersexuales y transexuales estudiados por la sexología, pudimos ver de igual forma, que no hay una correspondencia entre lo fisiológico y lo que denominamos género, por ello es importante marcar una diferencia entre estos dos grupos (sexo y género), el sexo que se presenta como algo real, lo proveniente del cuerpo que sirve como punto de partida del cual interpretamos al género.

Según los resultados encontrados se concluye que desde el feminismo antropológico, la sexología y la etnografía comparada se pudo demostrar que el género es algo construido, nuestro temperamento, nuestros ideales, nuestros gustos, los deseos, etc.; no derivan de la naturaleza, de lo que nuestra sociedad denomina sexo, si ese fuera el caso, no tendríamos que aprender a ser hombres o mujeres, naceríamos tales. En este punto el papel de la crianza es clave porque es la socialización primaria donde los padres y/o madres quienes dependiendo



dónde ubican su idea de género en sus hijos e hijas, será fundamental para la construcción de su identidad de género.

Además, el aporte de Gayle Rubin no sólo ayuda a diferenciar los conceptos de sexo y género, sino que permite observar que su relación es jerarquizada. Los elementos que retoma de la teoría de Levi-Strauss organizan las relaciones de hombres y mujeres, el tabú del incesto y la división sexual del trabajo cada sociedad lo interpreta de diferente manera. Esta diferencia ha implicado la existencia de un sistema de dominación estructural, las diferencias entre hombres y mujeres se configuran desigualmente, donde son los hombres los que tienen poder. Es así, como permite observar que lo que denominamos cultura se produce por una serie de interpretaciones que transforma a lo que denominamos naturaleza.

Por último, para el caso de los conceptos sexo y género, existen autoras que agregan un nuevo punto al análisis, que no fueron tocados en esta evidencia, pero que pueden ayudar en futuras investigaciones, este es el caso de la filósofa Judith Butler, quien plantea que incluso aquella categoría que se denomina “sexo” también está conformada por el género.

Para cerrar este portafolio, con lo expuesto en el debate sobre la prostitución en la tercera evidencia me permito arribar a las siguientes reflexiones:

Primero, a lo largo de esta evidencia me centré en ver a la prostitución como si se tratara de algo que es blanco o negro, se es abolicionista o regulacionista, sin percibir aquellos matices que sin duda cuentan. Desde el feminismo la prostitución o el trabajo sexual se han posicionado como dos posturas firmes y rígidas, y considero que esto sólo trae desventajas porque el diálogo resulta complicado.

Comparar al abolicionismo frente al regulacionismo inicialmente me pareció una tarea fácil, y qué optimista fui. Este fenómeno contiene una serie de argumentos de ambas posturas, aquellas que sostienen que la prostitución es una forma de violencia y que se inserta en un sistema patriarcal, que las violencias en esta práctica se manifiestan de diversas formas, que la prostitución actúa como un contrato donde las mujeres son subordinadas, que las mujeres tienen la capacidad de decidir qué hacer con sus cuerpos, y que lo que ocurre para algunas es que hay un estigma en esta práctica, etc.

Dentro de este trabajo se buscó comparar ambas posturas, pero lo cierto es que llegados a este punto faltaron muchos otros temas por tocar. Lo primero que hallé con respecto a la postura regulacionista es que es importante revisar no sólo tintes negativos, sino ciertos matices de empoderamiento. Además, este posicionamiento considera que existe un

número de mujeres que ven en el comercio sexual una manera de poder económico y de expresar su placer sexual, lo cual les permite hablar de una autonomía femenina, de la libre decisión sobre sus cuerpos, de una fuente de empoderamiento y de independencia económica.

El problema que encuentro y que pueden ser revisados en futuras investigaciones, radica en ¿cómo surge una verdadera autonomía y cómo se despliega su poder de agencia de las mujeres frente a los varones cuando nos hallamos en un sistema donde los géneros se estructuran de forma desigual? Nos hallamos en un mundo construido por una lógica de dominación masculina donde son las mujeres las que satisfacen ese supuesto deseo sexual insaciable. Resulta imposible dejar de lado aquel imaginario hegemónico que se ha construido, donde son los varones los únicos con deseo, como si se tratara de mujeres carentes del mismo.

Analizar la prostitución o el comercio sexual es importante, sin embargo, para comprender este fenómeno es necesario abordar el tema de las masculinidades y de la sexualidad masculina, donde se pueda analizar y cuestionar el por qué los varones, aun contando con un abanico de métodos para satisfacer su deseo sexual, deciden utilizar los cuerpos de las mujeres.

Entiendo que desde la postura regulacionista se debe separar la prostitución forzada de la voluntaria, y no sancionar con el mismo rigor con el que se juzga a aquellas personas que son tratantes de mujeres, aunque considero que no es una tarea fácil en los hechos.

Adicionalmente, en el cotidiano de la prostitución no existe un contrato formal, no se le sanciona al varón si agrada o lastima a alguna mujer, lo cual me lleva a pensar que en la práctica existen unas series de violencias sexuales que se convierten en violencia de género y que arremeten a las mujeres, lo que hace muy complicado controlar esta violencia cuando el objeto del contrato se lleva a cabo en una habitación entre dos personas y en diversas condiciones que pueden o no ser seguras.

Considero que para el abolicionismo existen retos enormes, porque si bien se plantea la no existencia de la prostitución, no se aborda cómo eliminarla, es decir, cómo hacer que los varones dejen de ver a las mujeres como un medio para satisfacer su deseo.

Por otro lado, es indispensable comprender cómo se articulan las subjetividades femeninas, cuando se perciben a sí mismas como objetos y ven como una opción el vender sus cuerpos a cambio de dinero o de cualquier otro fin. En definitiva, no basta analizar el fenómeno en blanco o negro, es cierto, este debate se presenta como un tema complejo que

aborda otras aristas, y si bien mi postura se refleja en estas líneas, lo cierto es que, en mi opinión, es más probable hablar de un regulacionismo, donde las leyes no sancionen más a las mujeres que a los varones, y después, caminar a un mundo donde los cuerpos de las mujeres no sean vistos por los varones como un objeto que se presenta para satisfacerlos.

A pesar de su carácter descriptivo, este portafolio contribuye a comprender al feminismo y al fenómeno de la prostitución, que pueden ser de ayuda para aquellas y aquellos que buscan un panorama general. Es interesante que cada vez más alumnas y alumnos se interesen por el eje de género y por temas que competen al feminismo. Considero que es indispensable su difusión y estudio, no sólo para la Sociología, sino para toda la sociedad, lo cual permite cuestionarnos o simplemente comprender qué es lo que pasa allá afuera, cómo nos relacionamos, y qué prácticas hemos normalizado.

## Bibliografía

- Amnistía Internacional (2016). “Preguntas y respuestas: política para proteger los derechos humanos de los trabajadores y las trabajadoras sexuales”. S/p. Disponible en: [Preguntas y respuestas: Política para proteger los derechos humanos de los trabajadores y las trabajadoras sexuales | Amnistía Internacional - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- Amorós, Celia y Rosa Cobo (2005). “Feminismo e Ilustración”, en: C. Amorós y A. De Miguel, eds., *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Minerva Ediciones. Madrid. pp. 93-114.
- Astell, Mary [1700]. *Some Reflections upon Marriage*. Edición en línea. [http://www.pinn.net/~sunshine/book-sum/astl\\_mrg.html](http://www.pinn.net/~sunshine/book-sum/astl_mrg.html). pp. 1-48.
- Ayala, Anylú (2018). “¿Conoces a alguien intersexual? Te explicamos todo acerca de la intersexualidad”, en *Cultura Colectiva*. Disponible en: [Cultura Colectiva | Estilo de Vida \(culturacolectiva.com\)](#)
- Cobo, Rosa (2019). “Introducción. Pornografía y prostitución en el orden patriarcal: perspectivas abolicionistas” en *Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati*, 9 (S1), pp. S1-S5
- Cobo, Rosa (2016). “Un ensayo sociológico sobre la prostitución”, en *Política y Sociedad*, 53 (3). pp. 897-914.
- Daich, Deborah (2012). “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución” en *RUNA archivo para las ciencias del hombre*, 33 (1), pp.71-84.
- De Gournay, Marie (2002) [1622]. “The Equality of Men and Women” en: Hillman y Quesnel eds. *Apology for the Woman Writing*. Universidad de Chicago. Chicago y Londres. pp. 69-95.
- De Miguel, Ana (2012). “La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana” en *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 19 (1) pp.49-74.
- Evans, Richard (1980). *Las feministas: Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*. Siglo Veintiuno Editores. Madrid.
- Gimeno, Beatriz (2018). “La nueva utilidad de la prostitución en el neoliberalismo” en *Revista Internacional de Estudios Feministas*, 3 (1), pp. 13-32.
- Lamas, Marta (2016). “Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa” en *Debate Feminista* 51. pp. 18-35.
- Martín, Celina (2019). "Conocimiento situado y trabajo sexual: Estrategia epistemológica para no acallar voces", en Battaglini (comp.) *Discusiones de filosofía política*, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, pp. 24-36.
- Mead, Margaret (1982) [1935]. *Sexo y temperamento*. Laia, Barcelona.
- Miyares, Alicia (2005). “El sufragismo”, en C. Amorós y A. De Miguel, eds. *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. T. 1. Minerva Ediciones. Madrid. pp. 245-293.

- Morcillo, Santiago y Cecilia Varela (2017). “<<Ninguna mujer...>> El abolicionismo de la prostitución en la Argentina” en *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*, No. 26. pp. 213-235
- Oakley, Ann (1972). *La mujer discriminada*. Biología y sociedad. Debate. Madrid.
- Osborne, Raquel (1988). ”Debates actuales en torno a la pornografía y a la prostitución” en *Papers: revista de sociología* (30) pp.97-107.
- Pateman, Carole (1988). *El contrato sexual*. Universidad Autónoma Metropolitana. México
- Poulain De la Barre, François (2007) [1673]. D. Cazés, ed. *La igualdad de los sexos: Discurso físico y moral en el que se destaca la importancia de deshacerse de los prejuicios*. CEIICH, UNAM. México.
- Rubin, Gayle (1986) [1974]. “El tráfico de mujeres. Notas sobre la ‘economía política’ del sexo” en *Nueva antropología*, Vol. VIII, No. 30. pp. 95-145
- Sánchez, Paula (2017). “¿Es neoliberal defender el trabajo sexual?”, en *El Diario*. s/p. Disponible en: [¿Es neoliberal defender el trabajo sexual? \(eldiario.es\)](http://eldiario.es)
- Serret, Estela (2004). *Identidad femenina y proyecto ético*. /PUEG/UAM-A/Miguel Ángel Porrúa. México.
- Serret, Estela (2008). *¿Qué es y para qué es la perspectiva de género?* IMO. Oaxaca de Juárez.
- Serret, Estela y Jessica Méndez Mercado (2011). *Sexo, género y feminismo*. SCJN/TEPJF/IEDF. México.
- Tapia, Irati (2017). “Debate sobre la prostitución: Regulacionismo y abolicionismo” en *Universidad del País Vasco*. pp. 1-50. Disponible en: [Debate sobre la prostitución: Regulacionismo y Abolicionismo \(ehu.es\)](http://ehu.es)
- Torres, Miguel (2018). “Carole Pateman y el contrato sexual: el pacto patriarcal” en *Revista Levadura*. Disponible en [Carole Pateman y el contrato sexual: el pacto patriarcal - Levadura \(revistalevadura.mx\)](http://revistalevadura.mx)
- Valcárcel, Amelia (2007). “¿La prostitución es un modo de vida deseable?”, en *El país*. [En línea] s/p. Disponible en: [¿La prostitución es un modo de vida deseable? | Opinión | EL PAÍS \(elpais.com\)](http://elpais.com)
- Varela, Nuria (2005). *Feminismo para principiantes*. Penguin Random House Grupo Editorial. Barcelona.
- Wollstonecraft, Mary [1791] (2005). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Ediciones Istmo. Madrid.